

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Convocatoria: BECA ARTE, CUERPO Y TECNOLOGÍA-2018

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría: N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
691-003	NUEVOS ESPACIOS ARTISTICOS (N.E.A)	NATHALIA ANDREA MOLANO CURE	CESSUM - EL QUE HA MARCHADO ANTES	HABILITADA	
691-005	COLECTIVO TRAS - DUCTOR	YUDY ANTONIA MUÑOZ CORREAL	A LO LEJOS, ALGO QUE PARECE UN CUERPO PASA	HABILITADA	
691-006	DOSSON ARTE EN MOVIMIENTO	NATALIA PAOLA REYES DUQUE	DEFLESH	RECHAZADA	<p>Una integrante de la agrupación manifiesta tener domicilio en el municipio de Soacha, por lo cual la agrupación no cumple con el perfil establecido en las condiciones generales de participación, en el numeral 5.1 donde se indica que "Los integrantes de la agrupación deberán ser residentes y/o estar domiciliados en la ciudad de Bogotá, excepto en aquellas convocatorias que establezcan lo contrario".</p> <p>Subsanar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Naidú Yiseth Pulido. Indica que vive en Soacha y la convocatoria no tiene apertura para la participación de ciudadanos residentes en municipios aledaños a Bogotá.</p>
691-007	NATALY PRADA ELEJALDE	No Aplica	PARAÍSO SUSPENDIDO	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, conforme con lo establecido en el numeral 5.3.1 Documentos formales, de las condiciones generales de participación donde se indican los parámetros para la presentación de dicho documento.
691-009	DANZA EN FUGA: MOVIMIENTO Y MULTIMEDIA	LAURA MARIA VARGAS AMAYA	BITÁCORA DE LO PERFECTO	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de María Alejandra Montenegro Marín, conforme con lo establecido en el numeral 5.3.1 Documentos formales, donde se indican los parámetros para la presentación de dicho documento.
691-012	WILSON YAIR CALLEJAS GUERRERO	No Aplica	TYNAQUYCA TRAVEL	HABILITADA	
691-013	COLECTIVO SAMAY	DANIELA DAZA GARCÍA	FILAUTÍA	RECHAZADA	La agrupación adjunta hoja de vida del colectivo, pero no aporta soportes de su experiencia o en su defecto, de cada uno de sus integrantes, incumpliendo con la documentación técnica requerida. La documentación faltante corresponde a Alejandra Gómez y a Daniela Daza. Lo anterior es causal de rechazo, conforme con el numeral 5.3.2. de las condiciones generales de participación, donde se establece que No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
691-014	COLECTIVO RECLAB	GILBERTO ANDRES MARTINEZ OJEDA	LOS MAYÚSCULOS	RECHAZADA	Uno de los integrantes de la agrupación es contratista de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, lo cual inhabilita a la agrupación para participar en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.2 de las Condiciones generales de participación, que indica: No podrán participar en las convocatorias del PDE las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la SCR D y sus entidades adscritas.
691-015	ETNOCONTEMPO DANZA	LEIDY ANGÉLICA TATIANA ROA SANDOVAL	UNIVERSALIS	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de Diego Aguilar, conforme con lo establecido en el numeral 5.3.1 de las condiciones generales de participación, donde se indican los parámetros de presentación de dicho documento.
691-016	SANDRA MARCELA PULIDO BARRETO	No Aplica	CUERPO, MUERTE Y LENGUAJE	HABILITADA	
691-017	ISABEL CRISTINA TORRES ESPINAL	No Aplica	EL ESPACIO EN EL QUE NO ESTOY	HABILITADA	
691-018	JULIÁN DAVID SACRISTÁN BLANCO	No Aplica	SIN AIRE	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia, conforme con lo establecido en el numeral 5.3.1 de las condiciones generales de participación, donde se indican los parámetros para la presentación de dicho documento.
691-019	MONOKEL Y JUANA MARÍA GALINDO	DAVID FELIPE SALDARRIAGA ESCOBAR	MOHANA	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de Juana María Galindo, conforme con lo establecido en el numeral 5.3.1 de las condiciones generales de participación.
691-020	ELOISA JARAMILLO ARANGO	No Aplica	CUERPOS UTOPICOS	HABILITADA	
691-021	COLECTIVO ARTISTICO POPULAR	RAFAEL MAURICIO SERRANO RUBIO	NOCHES SIN MIEDO	HABILITADA	
691-022	DIEGO HERNÁN GARCÍA BERNAL	No Aplica	PLANOS ROTOS	HABILITADA	
691-023	_EMA	ARTURO BETANCOURT ECHEVERRI	INTER_FAZ	POR SUBSANAR	Subsanar cédula de ciudadanía de Nicolás Sánchez, conforme con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación.
691-024	FELIPE CAMACHO OTERO	No Aplica	REVOLUCIO N - UNIENDO LA CABEZA CON LA COLA. VIDEO INSTALACIO N INTERACTIVA	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, conforme con lo establecido en el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación.
691-025	YURI MARCELA TÁUTIVA NARANJO	No Aplica	RESOLVER EN EL CUERPO	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, conforme con lo establecido en las condiciones generales de participación en el numeral 5.3.1. Dicho documento debe ser expedido por la Alcaldía Local de la localidad de residencia, con fecha no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria.